



entender es la verdadera libertad, embolviendo a la
 Ver ventajas al Publico con tal que la Veres se
 maten en la Casa Mastra a las horas establecidas, no
 mandose por el Fiel en su tiempo, y vendiendose
 dentro de la Carneceria ^{ca.º} o en la Plaza de la
 Verdura desde la esquina del Sevadero hasta
 la de la Merced; vendiendose el Pafati siempre
 en la Calle en el sitio de costumbre con una tarje
 ta que habra a su frente con la voz de "Pafati";
 y con la condicion tambien de que todo Vendedor ha de
 depositar de parte de noche en esta Carneceria
 las Veres mastras para la venta de la siguiente
 con el fin de evitar qualquiera adulteracion. En vista
 de lo anterior los N.º se lleve a efecto lo propuesto por
 su Merced como muy en Regla y Ventajoso al Publico
 es, y al fin para asegurar los otros de millones; siendo
 de necesidad la formacion de un arancel de N.º y con
 dicion, y su fijacion en la misma Carneceria

— Se tubo presente el nombramto que debe hacerse de
 Repartidores, Partes para la contribucion ordinaria y
 sal del presente año; y a su virtud nombraron
 a D.º Jon Maria Molino y D.º Doremas Carranza
 mayor, Jose Doremas, D.º Gavino Navas, Jose
 Carranza Marr y D.º Blas Mora; a quienes se cito
 y haga saber este nombramto para su accepto

Repartidores
 Su nombramto

